



No obstante de constar á Vms., por mis repetidas reconvenciones, las criticas circunstancias del mayor apuro en que se halla el Real Erario, al mismo tiempo que estrechado á atender precisas obligaciones, estimulando su zelo á la mas pronta remesa de los caudales que ese Pueblo adeuda por su Encabezamiento de reales Rentas, acopios de Sal, y contribucion de Utensilios y Paja; y que por haberse desentendido de todo, se hacian acreedores al mas rigoroso apremio conforme á las Reales Instrucciones, el que aunque decretado suspendí, por consideracion á la estrechez del tiempo, y que muchos se esforzaron, y dieron pruebas de su mayor afecto al Real servicio: Por ultima vez prevengo á Vms. conduzcan á Tesoreria Principal, quantos caudales tengan recogidos por dichos ramos de contribuciones; en concepto de que si pasados los proximos meses de la moratoria, que principia el 1.º del inmediato Junio, no solbentasen

Parax suari Salomai.

los gartoy yre.

estinguir la
rogativa y canada

se

en ael

aviendo

yre.

Saxid

gartaxon

ia, desti-

apax en

naror

iendo

180.

iendo

da dangora yre

Saxid lo fue junio y quara

Jan. y m.

En el sela Rogativa se ocuparon
siete dias de continuacion de los ante-
cedentes, conuiniendo el mismo
no los sabedores, y solamte pague
por Leon cada dia á xaron de diez

